



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



Las
de abril

Rozas de Madrid, a diez
de dos mil veintitrés

DEC

RETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR) y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía Presidencia por el Director Titular de la Oficina de apoyo a la JGL.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día once de abril de dos mil veintitrés, a las 13,00 horas, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**

1. CONCEJALÍAS.

- 1.1. Reserva de lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes y farolas por el sistema llamado de banderolas.
- 1.2. Designación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la celebración gratuita de actos de campaña electoral.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local.

3º) Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en la Web Municipal, para que los ciudadanos del municipio de Las Rozas de Madrid tengan conocimiento de su posible asistencia a dicho sorteo.

4º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde- Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,

Doy fe
DIRECTOR DE LA OFICINA DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

Gustavo A. Rico Pérez

Antonio Díaz Calvo